

LA GACETA

DIARIO OFICIAL



Talleres Nacionales

AÑO LXIII

Managua, D. N., Sábado 27 de Junio de 1959

No. 142

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Cuadragésima Tercera Sesión de la Cámara del Senado Pág. 1321

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Ciudadana Nicaragüense. 1323

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Patentes de Invención. 1323
 Marcas de Fábrica 1323

SECCION JUDICIAL

Remates. 1324
 Títulos Supletorios. 1326
 Segunda Citación 1327
 Sentencias de Divorcio. 1327
 Declaratoria de herederos 1327
 Citación de Procesados 1328

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

Cuadragésima Tercera Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del octavo período constitucional del Congreso celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana del día jueves veinticinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Presidencia del Honorable Senador don Alejandro Abaunza E., asistido de los Secretarios Honorables Senadores doctor Francisco Machado Sacasa y don Enrique Belli Chamorro, como primero y segundo, respectivamente.

Concurrieron además, los Honorables Senadores Debayle, Lacayo Hurtado, López Irías, Sacasa, Somarriba y Zelaya C.

1—Se abrió la sesión.

2—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3—El Honorable Senador general López Irías, dijo que teniendo informes de que los Honorables Senadores Rivers Delgadillo y Sánchez E., se encuentran enfermos, se per-

mitía hacer moción para que se dirija telegrama a Jinotepe, al Honorable Senador Sánchez E., preguntando por su salud, y que se nombre una comisión para que visite en su lecho de enfermo en Managua, al Honorable Senador general Rivers Delgadillo.

De acuerdo con la moción del Honorable Senador general López Irías, que fue aprobada por unanimidad, el señor Presidente comisionó a los Honorables Senadores Belli Chamorro y López Irías, para que visitaran en su lecho de enfermo al Honorable Senador general Rivers Delgadillo. Asimismo acordó enviar, por Secretaría, telegrama al Honorable Senador general Sánchez E., haciendo votos por su pronto restablecimiento.

4—Se leyeron y aprobaron los autógrafos del Decreto No. 351, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar transferencia de partidas en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigente, hasta por la cantidad de Ciento Cuarenta Mil Setecientos Córdobaes (¢ 140,700.00), en el Ramo de Hacienda y Crédito Público.

5—Al manifestar el Honorable señor Presidente que se daría lectura a los autógrafos del Decreto No. 350, por el cual se adiciona y reforma la Ley de Urbanizaciones, el Honorable Senador doctor Machado Sacasa, hizo moción para que se le dispensara el trámite de lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

Suficientemente discutida la moción del Honorable Senador doctor Machado Sacasa, fue aprobada por unanimidad.

6—Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, juntamente con el proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para que, por medio del Fiscal General de Hacienda, celebre con el señor Napoleón Rodríguez Rodríguez, contrato de compra-venta de una casa situada en la Concordia, departamento de Jinotega.

A discusión en lo particular, se leyeron y aprobaron los artículos 1o., 2o., 3o. y 4o., de que consta el proyecto, dispensándosele a moción del Honorable Senador general López Irías, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

7—Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen respectivo, juntamente con el proyecto de resolución por la cual se aprueba la Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores correspondiente al año 1953.

A discusión en lo particular, se leyó y aprobó el Artículo Único de que consta la iniciativa, a la que, a moción del Honorable Senador Belli Chamorro, se le dispensaron los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

8—Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, juntamente con el proyecto de ley tendiente a autorizar al Poder Ejecutivo a efectuar transferencia de partidas en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigente, hasta por la suma de Cinco Mil Córdobas (¢ 5,000.00) en el Ramo de la Dirección General de Comunicaciones.

A discusión en lo particular, se leyeron y aprobaron los artículos 1o. y 2o. de que consta la iniciativa, dispensándosele a moción del Honorable Senador doctor Machado Sacasa, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

9 - Se leyó y aprobó en lo general, en segundo debate, el dictamen emitido por la Comisión de Relaciones Exteriores, juntamente con el proyecto de resolución por la cual se aprueba la adhesión de Nicaragua a la Convención de la Organización Meteorológica Mundial, abierta a la firma el 11 de Octubre de 1947 en Washington, D. C.

A discusión en lo particular, se leyó y aprobó el Artículo Único de que consta el proyecto, quedando en consecuencia, aprobado en segundo debate.

10—Se leyó y aprobó en lo general, en segundo debate, el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, juntamente con el proyecto de ley tendiente a autorizar al Poder Ejecutivo para que done a la Alianza Francesa, patrocinada y subvencionada por el Gobierno de Francia, un predio urbano perteneciente al Estado, en el cual la mencionada institución construirá un edificio de cemento armado para instalar un centro de cultura nicaragüense-francesa, difundida mediante bibliotecas, conferencias y otras actividades costeadas por la propia Alianza.

A discusión en lo particular.

Se leyeron y pusieron a discusión los incisos a), b), c) y d) de que consta el artículo 1o.

Así mismo se leyó el agregado que extra Cámara, se convino redactar como párrafo del acápite d), agregado que dice así: «Si pasare un año sin efectuarse la venta a tercera persona, contado desde que la Aliance

descontinuare sus labores, podrá el Gobierno usar gratuitamente el edificio mientras no se lleve a cabo dicha enajenación».

El Honorable Senador doctor Sacasa, expresó que el asunto referente a la donación de un importante predio, sito en lugar céntrico de la capital, a la Alianza Francesa, había sido motivo el día anterior, de un extenso y acalorado debate, resultando empata la votación por dos veces en cuanto a las dos tesis sostenidas en la discusión; pero que en una y otra se destacó la simpatía que justamente inspira la Alianza Francesa, el aprecio que el gobierno y pueblo nicaragüenses hacen de la labor cultural que desarrolla Alianza Francesa, y sólo hubo discrepancia en cuanto a la facultad que se daba a la Alianza de poder enajenar el predio después de veinte años. Así—continuó diciendo—existiendo por una y por otra parte el deseo de retener en Nicaragua la labor cultural de Alianza Francesa, si era posible indefinidamente, para que no se retire del país, hemos acordado proponer el agregado que ha leído el señor Secretario y por eso pido a mis estimables colegas, que por unanimidad acojan ese agregado, para que sea esa una expresión del verdadero sentimiento que ha animado desde un principio a toda la Cámara,

El Honorable Senador doctor Debayle, dijo que se sentía gratamente impresionado por las frases del Honorable Senador doctor Sacasa, que reflejan el deseo de que siempre haya armonía en el seno de la Cámara y por consiguiente él adhería decididamente y con todo entusiasmo a las palabras pronunciadas por el Honorable Senador doctor Sacasa, haciendo hincapié en que si bien es cierto que en la sesión anterior se había discutido bastante, había sido más bien en cuanto a términos en ese asunto de la donación que el gobierno hace a Alianza Francesa; pero de ninguna manera podía reflejar esa discusión un sentimiento de reproche o un sentimiento que no fuese de admiración y cariño y de deseo de que Alianza Francesa ejerza su benéfica influencia en la cultura de Nicaragua. Terminó diciendo que adhería también a la sugerencia hecha por el Honorable Senador doctor Sacasa, para que la votación fuera unánime y en esa forma el Senado dé una muestra más del deseo de Nicaragua por cultivar las relaciones que han mantenido con Francia.

Suficientemente discutido el artículo 1o. con el agregado al inciso d), y sometido a votación, fue aprobado con ese agregado, con nueve votos a favor y dos en contra.

Se leyeron y aprobaron sin ninguna modificación, los artículos 2o. y 3o. de que consta el proyecto, quedando en consecuencia, aprobado en segundo debate.

11—El Honorable señor Presidente citó para celebrar sesión el día miércoles uno de Octubre próximo a la hora reglamentaria.

12—Se levantó la sesión.

Alejandro Abúanza E.,
Presidente

Francisco Machado Sacasa
Secretario

Enrique Belli Ch.,
Secretario

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

Ciudadana Nicaragüense

No. 1417

El Presidente de la República,

Vista la solicitud de la señora Cristina Ramos García, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, domiciliada en Chinandega y originaria del Departamento de Morazán, República de Honduras, relativa a que se le tenga como ciudadana Nicaragüense, por razón de que siendo hondureña por nacimiento, goza del privilegio de ser considerada nicaragüense, al tenor del Art. 18, Ordinal 4) de la Constitución.

Considerando:

Que está justificado el hecho de que la peticionaria es de origen hondureño, como lo comprueba con el atestado legal extendido por las autoridades de aquel país, y está asimismo justificado que conforme la Constitución de Honduras, también son considerados hondureños los centroamericanos que lleguen a su territorio y establezcan en él su domicilio.

Por Tanto:

Se Declara:

Unico.—Que la señora Cristina Ramos García, de calidades conocidas es ciudadana nicaragüense, al tenor del Art. 18, Ordinal 4) de nuestra Constitución, y extiéndasele certificación de la presente para que le sirva de suficiente atestado.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 2 de Abril de 1959.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de la Gobernación.—Julio C. Quintana.

Ministerio de Economía

PATENTES DE INVENCION

Nº 19184—B/U Nº 791375—\$ 7.00

Schering A. G., de Berlín, Alemania, mediante apoderado señor doctor Joaquín Vijil, mayor de edad, casado y de este domicilio, solicita concesión de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

Procedimiento para la Obtención de Formamidas N, N'Trisustituídas

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D. N., ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 2

Nº 19185—B/U Nº 791375—\$ 7.20
American Cyanamid Company, de la ciudad y Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado señor Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita concesión de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

Nuevos compuestos de Tetraciclina Caso BL. 17006 MB (LJR)

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes.—Managua, D. N., ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 2

MARCAS DE FABRICA

Nº 19186—B/U Nº 791365—\$ 7.20
American Cyanamid Company, de la ciudad y Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado señor Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y de este domicilio solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

A R Z E N E

Para: Productos Veterinarios de toda clase, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).
Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes.—Managua, D. N., veintiseis de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 2

Nº 19187—B/U Nº 791365—\$ 7.20
American Cyanamid Company, de la ciudad y Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado señor Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

C Y V A C

Para: Preparaciones Veterinarias de toda clase, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).
Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía.—Managua, D. N., seis de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 2

Nº 19188—B/U Nº 791366—\$ 11.08
Shulton, Inc., de la ciudad de Clifton, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderado señor Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

BRIDGEPORT

Para: Envases para líquidos, polvos y materiales viscosos, y demás productos de la Clase 2, (Receptáculos); Insecticidas, fungicidas, desodorantes, desinfectantes y fumigantes, (no siendo para uso humano o veterinario); purificadores del aire, materiales para destruir roedores y plagas; preparaciones para extinguir incendios; productos químicos para la agricultura, horticultura y veterinaria, pro-

ductos químicos para fines decorativos y demás productos químicos de la Clase 8, (Productos químicos industriales) y bombas, cuernos o pitones, aparatos y artefactos para rociar líquidos, polvos y materiales viscosos o glutinosos, aparatos, utensilios para destruir roedores y plagas; aparatos y artefactos para extinguir incendios; aparatos, artefactos para fines sanitarios y demás productos de la Clase 26, (Cuchillería, máquinas o aparatos, herramientas y sus partes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes.—Managua, D. N., veinticinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S.—Comisionado de Patentes. 3 2

Nº 19189—B/U Nº 791366—\$ 780
British-American Tobacco Company, Limited, de la ciudad de Londres, Inglaterra, mediante apoderado señor Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

KINGSWAY

Para: Tabaco ya sea manufacturado o sin manufacturar, Clase 20, (Productos de tabaco).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes.—Managua, D. N., veintitres de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S.—Comisionado de Patentes. 3 2

Nº 19190—B/U Nº 791367—\$ 7.48
Warner-Lambert Pharmaceutical Company, de la ciudad de Morris Plains, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderado señor Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

ACTIDINE

Para: Antisépticos orales y losanges medicinales, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintidós de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes. 3 2

Nº 19191—B/U Nº 791367—\$ 8.24
V-M Corporation, de la ciudad de Benton Harbor, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

The Voice V-M of Music

Para: Aparatos electro-mecánicos para registrar y/o reproducir signos eléctricos y audíofos y para amplificadores, parlantes y entonadores, Clase 24, (Aparatos, máquinas y accesorios eléctricos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D. N., quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nic. 3 2

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 19287—B/U Nº 791416—\$ 9 00
Once antemeridianas tres Julio próximo, y en local de este juzgado, subastaráse finca rústica «Pénjamo», de sesenta manzanas de superficie, ubicada tomarcas Saiz y Río Negro, esta jurisdicción, limi-

tada: Oriente, Sucesores José Luis Mora; Poniente, Río Grande de Matagalpa; Norte, Víctor Bravo; Sur, Francisco Mora Alvarez.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Flor de María v. de Mora.

Avalúo: Diez Mil Córdobas.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil de Bosco, a las once de la mañana del veinte de Junio de mil novecientos cincuentinueve.—Corregido—en—Grande—Nacional—valen.—E. Solomayor V.—J. Guzmán C. Srlo.

Es conforme. Secretaría Juzgado de Distrito de lo Civil. Boaco, veinte de Junio de mil novecientos cincuentinueve.—J. Guzmán C., Srlo. 3 3

Nº 19251—B/U Nº 795602—\$ 11.28

Diez mañana tres Julio año corriente, local este Juzgado, subastaráse mejor postor siguientes bienes situados pueblo San Isidro este Departamento: a) Casa y solar, la casa de cañón, de dieciocho varas frente por seis fondo, con sobrecorredor y cocina; un pozo y cercas alambre; el solar de cuarenta varas frente por treintiseis fondo, lindante: Oriente, Modesto Lagos, Poniente, Pastor Aráuz; Norte, Salomón Aráuz y Melesio Mendoza y Sur, calle enmedio, Raymundo Dávila; b) casa y solar, la casa de doce varas frente por seis fondo, con sobrecorredor, excusado y dieciséis varas mediaguas; el solar de cuarentinueve varas frente por cuarenticuatro fondo, equinado y lindante: Oriente, calle enmedio, Juan Cardoza y Esteban Laguna; Poniente, Modesto Lagos; Norte, Melesio Mendoza y Sur, calle enmedio Francisca Laguna viuda de Dávila.

Ejecuta Perfecta Dávila de Lagos a Ana Ríos viuda de Meza.

Base: Treintitun Mil Córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, once Junio mil novecientos cincuentinueve.—S. Delgado M.—Julio C. Mendoza, Srlo.

Es conforme. Matagalpa, once Junio mil novecientos cincuentinueve.—Julio C. Mendoza, Srlo. 3 3

Nº 19246—B/U Nº 782767—\$ 7.92

Once y media de la mañana del cuatro de Julio este año, subastaráse en este Juzgado finca rústica de cuarentiseis manzanas extensión, ubicada sitio Amatitán, con casa y pozo, lindante: Oriente, Felipe Díaz y Alberto Herdocia; Poniente, mediando calle Raúl Munguía y Justino Quido; Norte, terrenos de Amatitaneños de Joaquín Zapata, y Sur, camino en medio, Felipe Díaz y Alberto Herdocia.

Base posturas: Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Treinta y Tres Córdobas.

Ejecuta: Rosa María Altamirano de Espinosa a Ramón Munguía.

Dado Juzgado de Distrito Civil. León, ocho Junio mil novecientos cincuentinueve.—R. Oscar Santos, Srlo. 3 3

Nº 19252—B/U Nº 779213—\$ 10.00

Doce meridianas, seis de Julio, corriente año, subastaráse Juzgado Distrito: Potrero diez manzanas, empastado, lindante: Oriente Encarnación González; Occidente, Dolores Blandón; Norte, Clelio Perez; Sur, Sucesión, Tomás González. Propiedad once manzanas, conteniendo cafetos cosecheros, guineos, cercas alambre y piñuelas, lindante: Oriente y Occidente, Juan González; Norte, Santos Blandón; Sur, Tomás González. Casa habitación diez varas largo, cinco ancho, dos corredores, cocina anexa, maderas aserradas, forro tablas, lindante: Oriente, Occidente, Norte, Sur, Sucesiones Tomás González; cien cafetos, como ochenta arrobas maíz en mazorcas; cosecha café en los árboles, calculada, veinte quintales. Todas ubicadas Valle

«El Pelón», jurisdicción Jinotega. Todo por ejecución, Roberto Jarquín Pineda, contra Eduardo Altamirano Corea.

Base total remate: Cinco Mil Córdoba.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Distrito. Jinotega, trece junto mil novecientos cincuentinueve.—Luis A. González C.—C. Castillo C., Srío 3 3

Nº 19304—B/U Nº 791431—\$ 7.40

Once mañana once Julio entrante, remataráse, en este Juzgado, finca rústica «San José» jurisdicción La Concepción, este Departamento: con lo que contiene lindante, Oriente, y Norte, Fernando y Julia Emilia Carrión; Poniente, David Sánchez; Sur, Salvador Morales. Cultivada con ciento veintitrés mil árboles de café.

Base: Seiscientos Noventa y un Mil Ciento Treinta y siete Córdoba.

Ejecución: Julia Emilia y Ernestina Carrión Ocón a Sucesión José Heliodoro Robleto.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, veintitrés Junio mil novecientos cincuentinueve.—Carlos Martínez López, Srío. 3 3

Nº 19251—B/U Nº 773574—\$ 6.00

Once mañana siete Julio próximo entrante subastaráse este Juzgado finca rústica situada Escalantillo, Belén, treinta y dos manzanas, limitada: Norte, Sucesión Bacillo Chávez; Sur, Poniente, Sucesión Sara Padilla; Oriente, Laureano Pedroza.

Ejecución Oscar Lacayo Guerra contra Tránsito Barrios

Secretaría Juzgado Civil Distrito, Rivas, doce Junio mil novecientos cincuentinueve.—Moisés S. Cole. 3 3

Nº. 19207—B/U Nº. 791379—\$ 12.00

Once de la mañana día dos de Julio este año, local este Juzgado, subastaráse los siguientes inmuebles: a) Urbano Barrio Cristo Rosario, esta ciudad, linda y mide: Norte, diez varas y diez y seis centésimos de vara, octava calle Noroeste; Sur, misma dimensión anterior, Elia Bolaños; Oriente, todo fondo correspondiente, lote Haydee Alvarez de Trillanos; y Poniente, todo, fondo correspondiente, lote Lilia Alvarez Zelaya; b) Urbano Barrio Campo Bruce, mide dieciocho metros en lado Norte y Sur, por treinta metros lados Este y Oeste, superficie quinientos cuarenta metros, casa forma cañón, catorce varas largo por siete ancho, madera, tejas barro, ladrillo cemento; lindante: Oriente, lote número cuarenta y uno, veintituna avenida sureste en medio; Occidente, resto lote número cuarenta y uno; veintituna avenida sureste en medio; Occidente, resto lote número cuarenta B de Rafael Fonseca; Norte, lote número treinta y uno; Sur, lote número cincuenta y dos

Base subasta en conjunto, treinta mil córdobas.

Ejecuta: Francisca Morazán viuda de Salinas, a María Amelia, María Haydee y Lilia Alvarez.

Dado Juzgado Primero Civil de este Distrito. Managua, doce de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Orlón Carrasquilla. —C. Reyes G.

R./E.

3 2

Nº 19231—B/U Nº 791395—\$ 8.04

Cuatro tarde ocho Julio próximo, subastaráse local este Juzgado dos casas una de dos pisos y otra de un piso, ambas de madera y zinc y sus construcciones, cercos y demás, en solar situado en punto llamado Prusia-Town de ciudad de Bluefields. Departamento de Zelaya, lindante: oriente, terrenos herederos Adolfo Howell, calle Estrada en medio; poniente, norte y sur, terrenos herederos de Hansack.

Ejecutante: José Martín French.

Ejecutada: Mercedes Reyes de Hooker.

Base: Cuarenta Mil Ochocientos Córdoba.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito.—Managua, doce de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—O. Barberena R.—Luis A. Torres M., Srío. 3 1

Nº 19295—B/U Nº 738179—\$ 7.96

Diez mañana tres Julio próximo y diez y media mañana mismo día, local este Juzgado subastaráse por su orden, siguientes propiedades: casa y solar en esta ciudad, limitados: oriente, Josefina García; poniente, Trinidad Mora, Coronado Urbina; sur, Sinforsosa Rayo, mediando calle Calmito.—Y Urbana en San Miguelito, limitada: oriente, Juan Manuel Navárez; poniente, El Gran Lago; norte, Manuel McRoa; sur, testamentaria Margarita Robleto.

Avalúos respectivos: Seis Mil Córdoba y Cinco Mil Córdoba.

Ejecución: Domingo Antonio Enríquez contra Mercedes Mora Villanueva.

Oyense posturas legales

Juzgado Civil Distrito—Granada, diecisiete de Junio mil nov cientos cincuenta y nueve.—Edmundo Matus M., Srío. 3 1

Nº 19296—B/U Nº 791422—\$ 9.00

Cuatro diez minutos tarde seis Julio año corriente, subastaráse este Juzgado finca urbana sita barrio «La Cruz» esta ciudad, lindando: oriente, antes Medardo Urtado, hoy desmembración de cuatro varas; occidente, avenida en medio, José Arteaga; norte, línea férrea; y sur, Ofelia Fonseca; inscrita Registro Público este Departamento, Sección Derechos Reales, número veintiocho mil ochenta y ocho, Tomo trescientos setenta y dos, folio veintitres, asiento tercero

Subastaráse ejecución: Francisco Quiñonez contra Carmela García viuda de Moreira.

Base postura: Veinticinco Mil Doscientos Cincuenta, intereses legales del veintinueve de Noviembre mil novecientos cincuenta y siete, hasta la subasta y costas.

Dado Juzgado Segundo Civil este Distrito.—Managua, dieciocho de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Gonzalo Barberena R., Juez.—José Alej. Salinas C., Srío. 3 1

Nº 19229—B/U Nº 791392—\$ 10.00

Once de la mañana diez Julio entrante, remataráse local este Juzgado mejor postor lote situado barrio denominado Zona Fuentes esta ciudad, mide diez varas frente a la quinta calle norte, por treinta varas fondo, contiene edificaciones y está dentro siguientes linderos según título: oriente, predios de Manuel Arce, Dolores Adeus y Amalia Solórzano de Fuentes; norte, quinta calle norte; sur, terrenos de Amelia Solórzano de Fuentes; y occidente, predios de Guillermo Bermúdez y Amelia Solórzano de Fuentes. Inscrito número 32.705, tomo 445, folio 18, asiento 10., Sección Derechos Reales, Registro Público Managua.

Base subasta: Cinco Mil Doscientos Cincuenta Córdoba.

Oyense posturas legales.

Ejecución de Dolores (Lola) Salaverry de Alvarez contra Asisela Reyes.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito.—Managua, doce de Junio mil novecientos cincuenta y nueve.—Entre líneas — lote — vale.—O. Carrasquilla. —C. A. Reyes G., Srío. 3 1

Nº 19279—B/U Nº 791411—\$ 8.70

Cuatro tarde diez Julio corriente año, subastaráse local este Despacho lote terreno urbano ubicado al suroeste esta ciudad, mide dos mil ochentitricas varas cuadradas, linda: oriente, propiedad de Luana del Socorro Gómez Vargas; occidente, «El Reti-

ro, trece avenida interpuesta; norte, lote del doctor Gonzalo Solorzano Ramírez; sur, veintidos calle sur, interpuesta, predio de Juana Rafaela Gómez Vargas. Inscrito número 27.949, Tomo 309, folio 257, Asiento Segundo en Sección Derechos Reales, Libro Propiedades, Registro Público este Departamento

Ejecución: Carlos Rossler contra Roberto Ponce Waycay.

Avalúo: Dieciocho Mil Seiscientos Córdoba.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito.—Managua, diecinueve Juno mil novecientos cincuenta y nueve.—Gonzalo Barberena R.—José Alej. Salinas C, Srlo.

3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 19106—B/U Nº 773411—\$ 5.52

Salvador Mejicano Hernández, solicita Título Supletorio lote terreno rústico situado Pueblo Nuevo San Jorge, Departamento de Rivas, limitado: Oriente, Calle; Poniente, Hda Matilde Rivas; Norte, terreno del solicitante; Sur, Ester Narváez.

Oposiciones término legal

Secretaría Juzgado Civil. Rivas, dieciocho Mayo mil novecientos cincuentinueve.—G. García M.

3 2

Nº 19105—B/U Nº 773412—\$ 6.00

Ana Méndez de Barríos, solicita Título Supletorio finca rústica situada en «El Sacramento», jurisdicción Moyogalpa, Isla Ometepe, Departamento de Rivas, limitada: Oriente, Francisco Osadamuz; Poniente, Rafael Dinarte; Norte, Aurelio Fictoria; Sur, Lago, camino enmedio.

Oposiciones término legal.

Secretaría Juzgado Civil Distrito Rivas, dieciocho mayo mil novecientos cincuentinueve.—G. García M.

3 2

Nº 19104—B/U Nº 773414—\$ 6.40

Isidoro López, solicita Título Supletorio dos fincas rústicas, esta jurisdicción, (antón El Rosario; a) siete manzanas: limitada: Oriente, Sur, Isidoro López; Poniente, herederos Pablo Potoy; b) dos manzanas, limitada: Oriente, Poniente, calles; Norte, Isidoro López; Sur, Julio Potoy.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, veintiseis Mayo mil novecientos cincuentinueve.—Moisés S. Cole.

3 2

Nº 19100—B/U Nº 751494—\$ 5.04

Luis Felipe Víctor Salguera, solicita Título Supletorio solar urbano situado El Palmar Tola, limitado: Oriente, Norte, Josefa Pérez; Poniente, Feliciano Yyeacas; Sur, Francisco Castillo.

Oposiciones término legal

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, dieciocho Mayo mil novecientos cincuentinueve.—G. García M.

3 2

Nº 19097—B/U Nº 769121—\$ 6.44

Florencio López Bautista, Murra, pide título supletorio, rústica ubicada aquella jurisdicción, trecientas manzanas extensión, cultivada café, hay dentro casa, limitada: Norte, Teófilo Casco; Sur, Macario Centeno; Oriente, Lázaro Gutiérrez; Occidente, Bartola Poveda.

Valórala: Un Mil Córdoba.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito Ocotul, siete Mayo mil novecientos cincuenta y nueve. Julio C. Madrigal. Rey Zúniga, Srlo.

Conforme.—Reynaldo Zúniga, Srlo.

3 2

Nº 19096—B/U Nº 769120—\$ 6.64

Leandro Hernández López, Macuellizo, pide título supletorio propiedad ubicada Valle Suyatal, aquella jurisdicción, seis manzanas extensión, cultivada café, guineos y plátanos, hay dentro, casa, limitada: Norte, Salvador López; Sur, Vicente Figueras; Oriente, Salvador López; Occidente, Félix Figueras. Valórala, Un Mil Córdoba.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito Ocotul, diez y siete Abril mil novecientos cincuenta y nueve.—Julio C. Madrigal.—Rey Zúniga, Srlo.

Conforme.—Reynaldo Zúniga, Srlo.

3 2

Nº 19177—B/U Nº 773455—\$ 6.00

Carmen Bolaños, solicita Título Supletorio propiedad urbana situada jurisdicción Buenos Aires, estos linderos: norte, Ceónimo Paniagua, calle real en medio; sur, poniente, Pantaleón Mora; oriente, Isidro Cabrera.

Oponerse término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Rivas, tres Juno mil novecientos cincuentinueve.—H. J. Flores.—G. García M.

3 1

Nº 19176—B/U Nº 769145—\$ 7.60

Dolores Rodríguez Jalapa, pide Título Supletorio casa y solar ubicados aquel pueblo, siendo casa doce varas cañón por seis ancho, una sola pieza, una mediana de quince varas largo por cuatro ancho, embaldosada con su cocina y corredor, teja barro y zinc, solar mide veinticinco varas cuadro, limitados: norte, mediando calle, Apolonio Bilco; sur, Rafael Medina; oriente, Rodolfo Guillén; occidente, predio Municipal.

Valórala: Novecientos Córdoba.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotul, veinticinco Mayo mil novecientos cincuenta y nueve.—Julio C. Madrigal.—Rey. Zúniga, Srlo.

Conforme.—Reynaldo Zúniga, Srlo.

3 1

Nº 19163—B/U Nº 782661—\$ 6.16

Francisco Ojeda Guevara, solicita Título Supletorio huerta cuatro manzanas terreno propio, Valle de Jesús, Nagarote, León, lindante: oriente, Gregoria Zapata; poniente, Rafael Figueras; norte, mediando camino, Idefonso Corea; sur, José Orozco.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, cuatro Juno mil novecientos cincuentinueve.—J. R. Saborío E., Srlo.

3 1

Nº 19165—B/U Nº 782662—\$ 5.52

Julio Mendoza, solicita Título Supletorio huerta tres manzanas terreno propio, jurisdicción Nagarote, lindante: oriente, mediando camino, Francisco Figueras; poniente, Pedro Guzmán; norte, Gabino Solís antes; sur, Adelmo Zapata.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, cuatro Juno mil novecientos cincuentinueve.—J. R. Saborío E., Srlo.

3 1

Nº 19161—B/U Nº 782643—\$ 6.08

Agueda Vivas, solicita Título Supletorio casa y solar terreno propio comarca Lechecaguas, León, lindante: oriente, Lizandro Ojeda; poniente, mediando camino; norte, mediando camino, Rigoberto Chávez; sur, mediando camino, Juan Félix Pineda.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, cuatro Juno mil novecientos cincuentinueve.—J. R. Saborío E., Srlo.

3 1

SEGUNDA CITACION

No 9302—B/U No 791429—\$ 4.00

Con instrucciones de la Junta Directiva, cito por segunda vez a los accionistas de la Compañía de Seguros Generales Sociedad Anónima «La Septentrional», para que a las cuatro de la tarde del martes catorce de Julio de este año, comparezcan al local de Compañía en esta ciudad, para celebrar Junta Extraordinaria con el único objeto de tratar sobre el aumento del Capital Social.

Matagalpa, 22 de Junio de 1959.

Juan F. Cerna,
Secretario
de la Junta Directiva.

1

Sentencias de Divorcio

No. 18717—B/U No. 7686165—\$5.32

Corte de Apelaciones.—Sala Civil.—Masaya, catorce de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—Las ocho y media de la mañana.

Por Tanto:

De conformidad con las razones dichas, disposiciones citadas y los Artos. 424, 436 y 446 Pr. los suscritos Magistrados dijeron: Se confirma la sentencia consultada. En consecuencia, se declara disuelto El vínculo matrimonial contraído por los señores José Antonio Silva Moreira y María Luisa Téllez López. Los menores Blanca Azucena, Maritza Antonia y José Antonio, quedan a cargo de su madre señora Téllez López, conforme las voces de la escritura. La ex-conyuge queda sujeta a la restricción del Arto. 112 Inco. 2o. C. Anótese esta sentencia al margen de la partida de Matrimonios respectiva e inscribase en los Registros correspondientes.

Cópiase, notifíquese, publíquese, en La Gaceta. Líbrese la Ejecutoria de Ley y con testimonio de lo resuelto, vuelvan los autos al Juzgado de origen.—R. E. Fiallos.—Fan. Téllez.—Joa. Morales S.—O. Goussen/ Srio.

1

No. 19283—B/U No. 734733 \$5.28

Corte de Apelaciones.—Sala de lo Civil.—Masaya, diez y siete de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—Las ocho y media de la mañana.

Por Tanto:

De conformidad con las razones dichas, disposiciones citadas y los artos. 424, 436 y 446 Pr., los suscritos Magistrados dijeron: Se confirma la sentencia consultada.— En consecuencia, se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por los señores Ronaldo César Lacayo Aguilar y María del Carmen Rocha Picón, El menor Jenny Olivas, queda en poder de su madre señora Rocha Picon, conforme las voces de la escritura.— La ex-cónyuge queda sujeta a la restricción del Arto. 2º. C.— Anótese esta sentencia al

margen de la partida de matrimonios respectiva e inscribase en los Registros correspondientes.— Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta», líbrese la ejecutoria de ley y con testimonio de lo resuelto, vuelvan los autos al Juzgado de su origen.—R. E. Fiallos Enrique Peña H.— Fan. Téllez Lacayo.—O. Goussen, Srio.

1

No. 18430—B/U No. 680151 \$5.50

Corte de Apelaciones.—Sala Civil.—Masaya, dos de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Las ocho de la mañana.

Por Tanto:

De conformidad con las razones dichas, disposiciones citadas y los artos. 424, 436 y 446 Pr., los suscritos Magistrados dijeron: Se confirma la sentencia consultada. En consecuencia, se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por los señores Róger Adolfo Muñoz Blandino y Mercedes Toledo Torres. Los menores Eddy Luis y Róger Adolfo, quedan en poder de su padre señor Muñoz Blandino; y la menor Ester del Socorro quedan en poder de su madre señora Toledo Torres, conforme las voces de la escritura. La ex-cónyuge queda sujeta a la restricción del Art. 112 Inco. 2o. C.—Anótese esta sentencia al margen de la partida de matrimonios respectiva e inscribase en los Registros correspondientes.— Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta», líbrese la Ejecutoria de ley y con testimonio de lo resuelto, vuelvan los autos al Juzgado de su origen.—R. E. Fiallos.— Enrique Peña H.— Leopoldo Serrano O.—O. Goussen, Srio.

1

Declaratorias de Herederos

No. 19323—B/U No. 791437 \$9.70

Faymond Franceries, como Albacea Testamentario de Maurice Marragou, solicita se declare que los señores: Pierre Maurice Vialas, René Jean Vialas, Yvonne Vialas de Goignard, Cecilia Viales de Ercolessi, Simone Marie Louise Vialas de Combres, Lucien Jean Marie Vialas, y Henriette Vialas de Birba son los parientes consanguíneos más próximos del causante y, por consiguiente, las personas llamadas por él en su testamento para sucederle en defecto de su madre Marie (Marguerite) Layrac v. de Marragou, muerta antes que el testador.

Bienes: 1) predio edificado, en Managua, lindante: Oriente, primera avenida S. O. en medio, Martha Pérez Alonso de Hueck; Occidente, Maurice Marragou; Norte, Dolores Farifas, hoy otro dueño; Sur, quinta calle S. O. en medio, Maurice Marragou, hoy otros dueños. (2) Predio edificado, en Managua, lindante: Oriente, Maurice Marragou; Occidente, 2a. ave. S. O. en medio, Hospital General; Norte, William Parkinson; Sur, 5a.

calle S. O. en medio, Maurice Marragou. (3) Predio edificado en parte, en Managua, lindante: Norte, 5a. calle S. O. en medio, Maurice Marragou; Sur Concepción Sáenz de Argüello; Oriente, Fernando Medina y Herederos Feliciano Largaespada; Occidente, 2a. ave. S. O. en medio, Irma Pellas y otros. (4) Predio urbano, en las faldas de la loma de Tiscapa, lindante: antigua Compañía Aguadora de Managua, José Angel Robleto y Dominga v. de López; Occidente, Perfecto de Trinidad, Dolores Bravo y Alejandro García, antiguo camino de Tiscapa en medio; Norte, José Angel Robleto y Dominga v. de López; Sur, Gregorio Alvarado, hoy del Fisco. (5) Predio urbano sin edificar, en Managua, lindante: Oriente, Agustín Vanegas Pallais y Ernestina Lugo; Occidente, Genaro Alvarez; Norte, Adela de Stadthagen, Eduardo Bernheim, Andrés Arana Lugo y Amelia Schönecke; Sur, 7a. calle S. O. en medio, Herederos Modesto Barrios, Adolfo Guerrero Pineda; Salvador Guerrero Montalván y Orlando Gutiérrez. (6) Derechos hereditarios de José A. Mena en sucesión de Juan Bautista Gómez, limitados a un predio urbano en Nadaime, lindante: Norte, calle en medio, Abraham Alvarado; Sur, testamentaria Paula Tamariz; Oriente, calle in-puesta, Rafael Monterrey; y Occidente, Mercedes Torrentes.

Quien se crea con igual o mejor derecho opóngase término ocho días.

Dado en el Juzgado 2o. Civil del Distrito.—Managua, veinticuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Sobreborrado = declare = Maurice = antigua = Agustín = Genaro = Valen. — Gonzalo Barberena Romero, Juez 2o. Civil del Distrito.— José Alej. Salinas C., Srio.

No. 19234 — B/U No. 791397 \$5.00

El doctor Rodolfo Mejía Ubilla, Apoderado doña María Teresa Ortega viuda de Cruz, se ha presentado este Juzgado solicitando que se declaren herederos de bienes, derechos y acciones que al morir dejó su padre legítimo don Damian Cruz López a sus hijos: Norma Esperanza, Horacio Enrique, María Teresa y Jorge Emerson, todos de apellido Cruz, sin perjuicio porción conyugal.

Quien creyere tener igual o mejor derecho opóngase dentro de término legal.

Dado en el Juzgado Civil de este Distrito, a las once y media de la mañana del día trece de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, en esta ciudad Managua. Orión Carrasquilla.—Carlos Reyes O., Srio.

para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones cometido en la persona de Sixto Valle, de generales ignoradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Distrito de lo Criminal de León, a los ocho días de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.— Francisco Meléndez G.— Milciades Reyes D. M., Srio.

Es Conforme.— León, nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—Milciades Reyes D. M., Srio.

1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAQUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono No 37-71,
Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día	\$ 0.20	Por trimestre.	\$ 15.00
Número retrasado	\$ 0.30	Por semestre.	\$ 25.00
Por mes	\$ 5.00	Por año.	\$ 45.00

Para el Exterior:

Por semestre	US\$ 6.00
Por año	\$ 11.00

Por la publicación de élites, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones. Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, sesenta córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratara de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a la Dirección de «La Gaceta» la publicación que de sea hacer acompañada de la boleta respectiva.

Citación de Procesado

No. 122

Por primera vez cito y emplazo al procesado Juan Orozco, de generales ignoradas,